

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** DÍRECCIÓN GENERAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

4 0 UUI 2014 Bogotá, D. C.

	U	1	J =	 _	<u></u>	=			
CIRCULAR Nº				 DI	GE	≟-Sl	JAD-	UNTI	-

C

ASUNTO

JORNADA LABORAL

A:

Señores

SUBDIRECTORES JEFES DE OFICINA JEFES DE UNIDAD **GRUPOS** ÁREAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad Legal Vigente y de conformidad a lo establecido en la Orden Semanal Nº 023 del día 22 de junio de 2004, con toda atención se informa que ningún servidor público que cumpla funciones de carácter asistencial deberá exceder su jornada laboral de doce (12) horas diarias, ni de sesenta y seis (66) horas a la semana.

Lo anterior obedece a la Política de Seguridad del Paciente y mitigación del riesgo Psicosocial que pueda comprometer la salud de nuestros funcionarios.

Cordialmente.

Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango

Director General de Entidad Descentralizada Adscrita del Sector Defensa

Hospital Militar Central

Ingeniero José Miguel Cortés García

Subdirector del Sector Defensa (E)

Subdirección Administrativa

Doctor Juan Carlos Guérrero González Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa

Unidad Talento Humano